

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEBATIRÁN LAS 65 ENMIENDAS PRESENTADAS

La Comisión de Sanidad del Senado aprobará la Ley de Seguridad Alimentaria el miércoles 25

El paso siguiente es su aprobación en el Pleno y su ratificación definitiva en el Congreso

Leire

Sopuerta

Biota.

Madrid

La Comisión de Sanidad del Senado se reunirá el próximo miércoles 25 de mayo para aprobar la Ley de Seguridad Alimentaria. En esa misma reunión, y previo a la votación, se debatirán las 65 enmiendas presentadas por los distintos grupos parlamentarios. El paso siguiente es su presentación en el Pleno del Senado y su vuelta al Congreso para su aprobación definitiva.



Esquerda preside la Comisión de Sanidad.

El Grupo Socialista ha presentado una enmienda; el Grupo Popular 17; CiU 19; Entesa Catalana de Progrés 26; y el Grupo de Senadores Nacionalistas dos. La enmienda del partido que sustenta al Gobierno hace referencia al artículo 36 de la ley, referido a la Estrategia de la nutrición, actividad física y prevención de la obesidad (NAOS). En concreto, el PSOE quiere que el Gobierno impulse el reconocimiento en esta materia a través de los Premios NAOS.

Entre las iniciativas presentadas, destaca la del Grupo Popular, que insistirá en que esta norma recoja la fusión, en un plazo de seis meses a partir de la aprobación de la norma, de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (Aesan) y la Agencia Española de Medicamentos y Productos

Sanitarios (Aemps). La razón argumentada es la obtención de “un mayor ahorro, una mayor eficiencia y una mejor coordinación”.

CiU, por su parte, propone que, entre las medidas dirigidas al ámbito escolar, se incluya la garantía de menús alternativos en el caso de intolerancia al gluten, a partir de la renovación del contrato o servicio con el centro escolar.

Entesa Catalana de Progrés quiere que el contenido en ácidos grasos trans de los aceites y materias grasas, que bien solos o formando parte de la composición de alimentos se destinen a la alimentación humana, no excedan de 2 gramos por cada 100 gramos de aceite o materia grasa. Y que la aportación de testimonios de profesionales sanitarios, científicos o de la información, reales o ficticios, o de pacientes reales o supuestos, como medio de inducción al consumo, así como la sugerencia de un aval sanitario o científico.

El Grupo de Senadores Nacionalistas propone que en las escuelas infantiles y en los centros escolares no se permita la venta de alimentos y bebidas con un alto contenido en ácidos grasos saturados, ácidos grasos trans, y sal.